

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

10 NOV 2022

Recibido.....Hs. *13:40*

Exp. N° *49955*.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 2 de la Ley N° 13573, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2.- En la implementación de los cargos creados por imperio del artículo 1 de la presente ley, se deberá asignar por lo menos una o un (1) Fiscal en cada departamento de la Provincia."

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 3 de noviembre de 2022

~~Dr. RAFAEL E. CUTIÉRRIZ~~
~~Secretario Legislativo~~
~~CÁMARA DE SENADORES~~



[Firma manuscrita]
C.P.N. RUBÉN PIROLA
Presidente Provisional
CAMARA DE SENADORES